



Resolución de Decanato **250 / 2024 - NAT -UNSa**
Otorga prórroga para defensa del trabajo de tesina, estudiante Rocío Aparicio
López - IRNyMA 1997
De: **NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,
21/05/2024

Expediente: 10.847/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 29, elevado por la estudiante Rocío Vanina Aparicio López - LU: 407.112 - DNI: 31.193.372, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando prórroga para la defensa del trabajo de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24/25, obra resolución DNAT-2022-0492, emitida en fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós mediante la cual se designa al tribunal evaluador y se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesina de la estudiante.

Que a fs. 29, la estudiante con el visto bueno del director solicita una prórroga para la defensa del trabajo de tesina, aduciendo motivos personales que imposibilitaron la defensa del trabajo.

Que el marco normativo es el 1170/98 artículo 12°.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 33vta. otorga una prórroga para la defensa del trabajo de tesina hasta el día trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.


LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el día trece de noviembre de dos mil veinticuatro para que la estudiante Rocío Vanina Aparicio López - LU: 407.112 - DNI: 31.193.372, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, defienda su trabajo de tesina titulada: "Análisis de extremos meteorológicos, sobre la cuenca del río de Las Conchas, San José de Metán. Departamento de Metán, Salta".

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, directora, codirector, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. NORMA BERTHA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO F. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales